



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
29 DE DICIEMBRE 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-2533/2025 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA EN EL EXPEDIENTE CNHJ-BC-266/2025, EN LA QUE DETERMINÓ QUE SE ENCONTRABA AFILIADO AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO MORENA EN BAJA CALIFORNIA CON FECHA DE AFILIACIÓN VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, Y LE ORDENÓ AL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE DICHO PARTIDO EN LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE DÉ RESPUESTA A SU ESCRITO DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR EL PROMOVENTE EL SIGUIENTE VEINTIUNO.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO. SE REEMITE EL JUICIO A LA REFERIDA SALA REGIONAL, PARA QUE SE PRONUNCIE DEL SALTO DE INSTANCIA SOLICITADO POR LA ACTORA EN SU DEMANDA. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRA EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA A LA SALA GUADALAJARA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-2538/2025 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	DATO PROTEGIDO	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA		PRIMERO. LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR EL ACTOR. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA MENCIONADA SALA REGIONAL PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
29 DE DICIEMBRE 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
3.	SUP-JLI-60/2025 RESOLUCIÓN	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		PRIMERO. LA ACTORA ACREDITÓ PARCIALMENTE SUS ACCIONES Y EL INSTITUTO NO DEMOSTRÓ LA TOTALIDAD DE SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS. SEGUNDO. LA ACTORA ACREDITÓ EL DESPIDO INJUSTIFICADO. TERCERO. SE CONDENA AL INE AL RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL, AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LEY, AL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, A LA REGULARIZACIÓN DE LAS CUOTAS ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, AL PAGO PROPORCIONAL DEL AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y COMISIÓN POR TRABAJO EXTRAORDINARIO, AL PAGO DE DESPENSA Y A PRONUNCIARSE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA RECOMENDACIÓN Y SOBRE EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL. CUATRO. SE ABSUELVE AL INE DEL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES ECONÓMICAS. CINCO. DESE VISTA CON COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE FALLO, AL ISSSTE PARA QUE ACTÚE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.	UNANIMIDAD